

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA GENEREAL N° 051-2023-EMUSAP S.A.-GG/Ama3

Chachapoyas, 11 de mayo 2023

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 032-2023-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 21 de marzo de 2023, el informe N° 090-2023-EMUSAP S.A./GG/GAJ/Ama3 de fecha 10 de mayo de 2023, con el proveído de Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 032-2023-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 21 de marzo de 2023, se conformó el comité de selección de personal encargado del reclutamiento, selección, contratación de personal comprendido bajo el régimen laboral de la actividad privada, a fin de realizar la convocatoria del concurso público de mérito para cubrir el puesto de Técnico en Servicios Generales y Almacén del Equipo de Logística y Control Patrimonial.

Que, existiendo en trámite un proceso judicial iniciado por la extrabajadora Vanessa Isabel Chávez Vargas ante el juzgado laboral de Chachapoyas por desnaturalización de contrato, solicitando adicionalmente como pretensión accesoria la reposición de su puesto de trabajo, reincorporación a planilla de trabajadores permanentes de EMUSAP S.A. y el pago por remuneración y beneficios sociales dejados de percibir, el cual corre bajo el expediente N° 399-2022-0101-RJ-CI-01.

Que, en ese sentido con fecha 10 de marzo de 2023, se notificó a la EPS EMUSAP S.A. la sentencia de vista mediante resolución Número Cinco, emitida por el Juzgado laboral de Chachapoyas en la cual resuelve: "Declarar fundada en parte la demanda interpuesta por la trabajadora Vanessa Isabel Chávez Vargas por desnaturalización del contrato, reconocimiento de vínculo laboral, reposición por despido encausado y pago de beneficios sociales".

Que, en razón de ello la extrabajadora interpuso una medida cautelar dentro del proceso contenida en el expediente N° 00399-2022-75-0101-RJ-CI-01 y la cual fue notificada el 12 de abril de 2023 la resolución N° tres (03) de fecha 03 de abril de 2023 en la cual resuelve: "declarar fundado la medida cautelar de innovar dentro del proceso solicitada por Vanessa Isabel Chávez Vargas, y en consecuencia se dispone que "se suspenda provisionalmente los efectos jurídicos de despido en su contra; y se ordena a la EPS EMUSAP S.A. reponga preventivamente a la demandante citada en su puesto habitual de soporte técnico en el área de almacén, hasta que se produzca una decisión firme sobre la demanda".

Que, en estricta observancia del mandato judicial dispuesto por el juzgado laboral de chachapoyas, es que con fecha 12 de abril de 2023 la EPS EMUSAP S.A. se cursó la Carta Notarial N° 252-2023 en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° tres (03) de fecha 03 de Abril de 2023 de medida cautelar del Juzgado laboral de Chachapoyas, sobre la reincorporación preventiva de la trabajadora Vanessa Isabel Chávez Vargas a su puesto de trabajo de Técnico en Servicios Generales y Almacén, carta que fuere notifica por la Notaria Arellano el 13 de abril de 2023.

Que, con fecha 13 de abril de 2023, en cumplimiento mandato judicial el coordinador de Recursos Humanos emite el memorando N° 003-2023-EMUSAP S.A./GAF-RR.HH, dirigida a Vanessa Isabel Chávez Vargas mediante el cual se le hace la entrega de cargo y funciones que asumirá tras reincorporársele de manera preventiva en el cargo de Técnico en Servicios Generales y Almacén en la EPS EMUSAP S.A.

Que, con informe N° 090-2023-EMUSAP S.A.-GG/GAJ/Ama3 de fecha 10 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica de EMUSAP S.A., señala que el puesto de Técnico en Servicios Generales y Almacén ya está cubierto, por cuanto se ha procedido a cumplir el mandado judicial de medida cautelar emitida por el Juzgado laboral de Chachapoyas, desde el 13 de abril de 2023, recomendando dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General de N°032-2023-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 21 de marzo de 2023.

En esa línea, y en atención a los preceptos legales que ampara la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre la nulidad de los actos administrativos, en su artículo 10º señala que: *"Son vicios del acto administrativo, que causan su nulidad de pleno derecho los siguientes: (...) la contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias"*. en ese sentido, al encontrarse ante una imposibilidad legal de contratar personal nuevo para el puesto de Técnico de Servicios Generales y almacén de EMUSAP S.A. por cuanto dicha plaza ha sido cubierta por mandado judicial, acarreando consigo la imposibilidad de implementar el comité de selección de personal para la contratación de personal para el mencionado puesto, en ese extremo resulta PROCEDENTE declarar la nulidad de la Resolución de Gerencia General de N° 032-2023-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 21 de marzo de 2023 y nulo los efectos que de ella hubieran acontecido.

En virtud de ello, resulta necesario que vía acto resolutivo se formalice la nulidad de la Resolución de Gerencia General de N° 032-2023-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 21 de marzo de 2023 que resuelve conformar el comité de selección de personal encargada del reclutamiento, selección, contratación del personal para el puesto de Técnico en Servicios Generales y Almacén del área de Logística y Control Patrimonial.

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40º Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas y Gerente de Asesoría Jurídica.

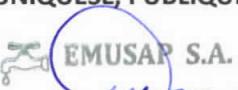
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR NULA la Resolución de Gerencia General N° 032-2023-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 21 de marzo de 2023 que aprueba el comité de selección de personal encargada del reclutamiento, selección, contratación del personal para el puesto de Técnico en Servicios Generales y Almacén del área de Logística y Control Patrimonial, por cuanto su implementación recae en contravención al ordenamiento jurídico vigente, puesto que el puesto vacante de Técnico de Servicios Generales y Almacén ha sido cubierta mediante mandato judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los órganos internos de la empresa y demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



EMUSAP S.A.
[Handwritten signature over the logo]

ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c
Archivo.
Registro de Resolución: 23158.002

INFORME N° 093-2023-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.

ASUNTO : RESOLUCION DE NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 032-2023-EMUSAP S.A./Ama3 QUE APRUEBA LA CONFORMACION DE COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL PUESTO DE TECNICO DE ALMACEN

REF. : PROVEIDO DE GERENCIA GENERAL INSERTO EN EL INFORME N° 090-2023-EMUSAP S.A/GG/GAJ/G/Ama3

FECHA : Chachapoyas, 19 de mayo de 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle la resolución de nulidad de la resolución de Gerencia General N° 032-2023-EMUSAP S.A/ama3 que aprueba la conformación de comité de selección de personal para el puesto de Técnico de Almacén.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y demás fines conforme a ley.
Atentamente,


EMUSAP S.A.
 WILBER SANTILLAN TAFUR
 GERENTE ASESORIA JURIDICA

NT: 23158.003



PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A	
Fecha:	19 05 2023
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Señr. Asist. Adm.
2	Comer. Visección y
3	firma y notificar.
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

INFORME N° 090-2023-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
 GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.

ASUNTO : INFORME SOBRE RESOLUCION DE CONFORMACION DE COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL TECNICO DE SERVICIOS GENERALES DE ALMACEN

REF. : RESOLUCIÓN DE FERENCIA GENERAL N° 032-2023-EMUSAP S.A/Ama3

FECHA : Chachapoyas, 10 de mayo de 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle el informe sobre resolución de conformación de comité de selección de personal técnico de servicios generales de almacén, tal como se detalla:

- Con informe N° 021-2023-EMUSAP S.A.-GAF/CLCP/Ama3 de fecha 06 de marzo de 2023, el coordinador de logística y control patrimonial emite informe a Gerencia de Administración y Finanzas solicitando la contratación de personal para cumplir funciones de técnico en servicios generales y almacén de la empresa EMUSAP S.A.
- Con informe N° 052-2023-EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH de fecha 14 de marzo de 2023, el coordinador de recursos humanos emite informe a Gerencia General sobre la conformación de comité de proceso de selección de personal para cubrir la plaza vacante en el presente año 2023, el cual es de técnico de servicios generales y almacén.
- Debido a ello, se proyectó la resolución de Gerencia General N° 032-2023-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 21 de marzo de 2023, sin embargo, para el referido puesto existe un proceso judicial iniciado por la trabajadora Vanesa Chávez Vargas, el cual contaba con sentencia favorable a la referida trabajadora, por lo que a la fecha ha sido repuesta de manera provisional en el puesto requerido por haber interpuesto una medida cautelar y en cumplimiento del mandato judicial del Poder Judicial.
- Por lo que, al haber realizado la resolución de Gerencia General N° 032-2023-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 21 de marzo de 2023, esta no tendría efecto por encontrarse el puesto requerido ya cubierto, debiendo de anularse dicha resolución.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y demás fines conforme a ley.

Atentamente,



.....
WILBER SANTILLAN TAFUR
 GERENTE ASESORIA JURIDICA

NT: 23158.001

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A	
Fecha: <u>11 MAYO 2023</u>	
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1 <u>Asesoria Juridica</u>	
2 <u>Facultar Resolucional Acuerdos</u> <u>de la RGG N° 032-2023 - EMUSAP/Ama3.</u>	
3 _____	
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

INFORME N° 049-2022-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
 GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.
ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE CONFORMACION DE COMITÉ DE SELECCIÓN
 DE PERSONAL DE TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y ALMACEN
REF. : PROVEIDO DE GERENCIA GENERAL INSERTO EN EL INFORME N° 052-2023-
EMUSAP S.A./GAF-AREA RR.HH
FECHA : Chachapoyas, 21 de marzo de 2023

Me es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle el proyecto de resolución de conformación de comité de selección de personal de técnico de servicios generales y almacén.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y demás fines conforme a ley.

Atentamente,



EMUSAP S.A.
WILBER SANTILLAN TAFUR
 GERENTE ASESORIA JURIDICA

NT 23627.006

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A	
Fecha: 21-03-2023	
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1.	Secretaria Dejar pendiente
2.	Hasta incorporación del Titular
3.	

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A	
Fecha: 29 MAR. 2023	
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1.	Impresos la Resolución Firmarlos por los firmantes
2.	Con pendiente
3.	

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 032-2023-EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, martes 21 de marzo 2023

VISTO

El informe N° 052-2023-EMUSAP S.A.-GAF/AREA RR.HH. de fecha 14 de marzo de 2023, el Informe N° 065-2023-EPS EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3 de fecha 08 de marzo de 2023, el informe N° 050-2023-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH de fecha 08 de marzo de 2023, el informe N° 021-2023-EMUSAP S.A./GAF/CLCP/Ama3 de fecha 06 de marzo de 2023, el informe N° 043-2023-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3 de fecha 22 de febrero de 2023, el informe N° 015-2023-EMUSAP S.A./GAF/CLCP/Ama3 de fecha 21 de febrero de 2023, con el visto de Gerencia General; y,

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, literal a) de la Tercera Disposición Transitoria prevé que: "En la Administración Pública, en materia de gestión de personal, se tomará en cuenta lo siguiente: a) El ingreso del personal solo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada. Las acciones que contravengan el presente numeral serán nulas de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la Entidad que autorizó tales actos, así como de su Titular".

Asimismo, el artículo 5 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Del mismo modo, el reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMUSAP S.A., en su artículo 9º.- Incorporación, señala: "El ingreso de personal a la EPS EMUSAP S.A., con excepción de los cargos de confianza, será a través de un concurso público de méritos, que asegure la contratación de personal en función a la capacidad y mérito personal o técnico, tomando en cuenta los requisitos y exigencias del puesto. Para ello, la incorporación de personal se efectuará de conformidad con los procedimientos y mecanismos respecto a los medios y sistemas de convocatoria, reclutamiento, evaluación y selección, de conformidad con las disposiciones internas y normas vigentes sobre la materia y según la naturaleza de las plazas. Así también y en lo que corresponda, deberán observarse las disposiciones contenidas en los artículos 57º al 71º del Texto Único ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral".

Que, con informe N° 015-2023-EMUSAP S.A./GAF/CLCP/Ama3 de fecha 21 de febrero de 2023, el Coordinador de Logística y Control Patrimonial solicita a Gerencia General la contratación de personal para cumplir las funciones de almacenero.

Que, con informe N° 043-2023-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3 de fecha 22 de febrero de 2023, la jefa (e) de Desarrollo y Presupuesto informa a Gerencia General respecto a solicitud de contratación de personal para cumplir funciones de almacén.

Que, con informe N° 021-2023-EMUSAP S.A./GAF/CLCP/Ama3 de fecha 06 de marzo de 2023, el Coordinador de Logística y Control Patrimonial solicita a Gerencia de Administración y Finanzas la contratación de personal para cumplir funciones de Técnico en Servicios Generales y Almacén.

Que, con Informe N° 050-2023-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH, de fecha 31 de enero de 2023, el Coordinador de Recursos Humanos, solicita a la Jefatura de Desarrollo y Presupuesto certificación presupuestal para cubrir plaza de Técnico en Servicios Generales y Almacén.

Que, con informe N° 065-2023-EMUSAP S.A.-ODP/JODP /Ama3 de fecha 08 de marzo de 2023, la Jefa(e) de Desarrollo y Presupuesto, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas la certificación presupuestaria para la contratación de personal para cubrir la plaza de Técnico en Servicios Generales y Almacén.

Que, al respecto mediante Informe N° 052-2023-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH de fecha 14 de marzo de 2023, el coordinador de Recursos Humanos, hace llegar a Gerencia General la conformación del Comité de selección para la convocatoria de Contratación de Personal para la EPS EMUSAP S.A. concurso público N° 002-2023, de acuerdo con la plaza que se encuentra vacante por renuncia del trabajador titular, según los documentos de gestión

Que, en concordancia con la directiva acotada y a fin de garantizar que la contratación del personal antes mencionado sea de carácter público, justo y transparente, es necesario designar a la Comisión de Selección, facultando a ésta, las funciones indicadas en la Directiva N°007-2021-EPS EMUSAP SA/GG, contando con autonomía para asumir dichas funciones en las diversas etapas del proceso de evaluación;

Que, con las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40º, numeral 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Operaciones, Gerente Comercial, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y la Jefa(e) de Desarrollo y Presupuesto.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección de Personal encargada del RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN DEL PERSONAL, comprendido bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, para la implementación según requerimiento de las diferentes Áreas de EMUSAP S.A., establecido por el TUO del Decreto legislativo N° 728, Ley de productividad y Competitividad Laboral, a fin de realizar la convocatoria del Concurso Público de Mérito, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

Concurso de selección N°		002-2023-EMUSAP S. A	
Nombre del puesto concursado		TÉCNICO EN SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN	
Indique el área a la que pertenece el puesto		OFICINA DE IMAGEN CORPORATIVA Y GESTIÓN SOCIAL	
TITULAR 1		SUPLENTE 1	
NOMBRE	MANUEL ESCOBEDO GUIELAC	NOMBRE	JUAN TEODOMIRO CASTILLO VILCA
PUESTO	Gerente de Administración y Finanzas	PUESTO	Coordinador de Logística y Control Patrimonial
TITULAR 2		SUPLENTE 2	
PUESTO	Coordinador de Recursos Humanos	NOMBRE	CARLOS FRANCISCO ANGULO DIAZ
NOMBRE	HERNAN RICARDO MEZA	PUESTO	Coordinador de Contabilidad

Los actos del Comité de Selección de Personal serán registrados en Actas que deberá ser suscritas por todos sus miembros, y una vez finalizados el Concurso, el Presidente del Comité elevará un informe a la Gerencia General.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Evaluadora mediante la presente Resolución se encargará de la dirección y desarrollo del Concurso Público de Méritos de personal, debiendo conducir el proceso de selección de contratación de Personal en base a méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades.

ARTÍCULO TERCERO.- Los integrantes del comité de selección se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los miembros del Comité de selección de Personal, así como a los órganos correspondientes de la empresa y demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



EMUSAP S.A.

.....
MANUEL ESCOBEDO GUIELAC
GERENTE GENERAL (E)

C.c

Archivo.

Registro de Resolución: 23627.005



INFORME N° 052-2023-EPS EMUSAP S.A. – GAF-AREA RR.HH.

A : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
 Gerente General - EMUSAP S.A.

ASUNTO : Conformación de Comité Proceso de Selección de Personal para cubrir la plaza vacante en el presente año 2023.

REFERENCIA : Informe N° 050-2023-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH.
 Informe N° 065-2023-EPS EMUSAP S.A.-ODP-JODP/Ama3
 Proveido de Gerencia Administración y Finanzas

FECHA : Chachapoyas, 14 de Marzo de 2,023

Por el presente me dirijo a Ud. para hacer llegar la conformación del Comité de Selección para la Convocatoria Contratación de Personal para la EPS EMUSAP S.A. Concurso de Selección N° 02-2023, de acuerdo a las nuevas plazas que se encuentran enmarcadas en los documentos de gestión según la referencia, así como las plazas que se encuentran vacantes por renuncia de trabajador por límite de edad y de renuncia del titular para asumir otro plaza el de Ingeniero de Obras, ganado mediante concurso público, dichas plazas se encuentran con certificación presupuestal por la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, las plazas son:

1. TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES Y ALMACEN

Acompaño el Formato N° 2- Conformación del Comité de Selección para la plaza vacante antes indicada, el mismo que debe ser aprobada con Resolución de Gerencia General.

Es lo que informo a Usted para los fines pertinentes y lo que estime por conveniente.

Atentamente



EMUSAP S.A.
 Attn: HERNÁN RICARDO MEZA
 COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

C.c. Archivo
 N/T
 23627.004

M 0032 / 0052023
 23627.032023

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A	
Fecha: 14 MAR 2023	
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1 - <i>Adress Juncio</i>	
2 - <i>Conocimiento y Reportación sobre el presente proceso</i>	
3 - <i>[Signature]</i>	
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

FORMATO N° 2 - CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN

Se conforma el Comité de Selección para el Concurso de Selección N° 002-2023, por medio este documento:

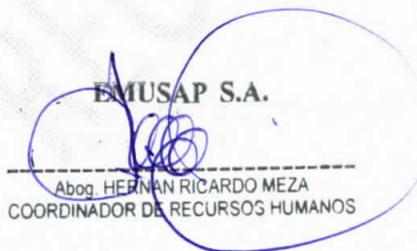
Concurso de Selección N°	002-2023		
Nombre del puesto concursado	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y ALMACEN		
Indique el área a la que pertenece el puesto	EQUIPO DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		
TITULAR 1		SUPLENTE 1	
Nombre	MANUEL ESCOBEDO GUIELAC	Nombre	JUAN TEODOMIRO CASTILLO VILCA
Puesto	Gerente de Administración y Finanzas	Puesto	Coordinador de Logística y Control Patrimonial
TITULAR 2		SUPLENTE 2	
Puesto	HERNÁN RICARDO MEZA	Puesto	CARLOS FRANCISCO ANGULO DIAZ
Nombre	Coordinador de Recursos Humanos	Nombre	Coordinador de Contabilidad

MANUEL ESCOBEDO GUIELAC
Miembro Titular 1

HERNÁN RICARDO MEZA
Miembro Titular 2

JUAN TECDOMIRO CASTILLO VILCA
Miembro Suplente 1

CARLOS FRANCISCO ANGULO DIAZ
Miembro Suplente 2



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME N° 065- 2023-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3

A : Lic. Manuel Escobedo Guielac
Gerente Administración y Finanzas

ASUNTO : Certificación de crédito presupuestario para la contratación de personal

REFERENCIA: INFORME N° 050-2023-EPS EMUSAP S.A.GAF-AREA RR. HH.
PAP 2022

FECHA : Chachapoyas, 08 de marzo de 2023

Por intermedio del presente me dirijo al despacho de su cargo para dar a conocer que, en atención al documento de la referencia, se otorga Certificación de crédito presupuestario para la contratación de personal, Analista de Desarrollo y Presupuesto, afectando la fuente de financiamiento **Recursos Directamente Recaudados, partida presupuestal 2 .1.1 .1.1.5 “PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)”**, en las actividades presupuestales siguientes:

Ítem	Partida Presupuestal	Descripción	Monto S/	Actividad
01	2 .1.1 .1.1.5	“PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)”	2,758.51	5000003 gestión administrativa
Total			2,758.51	

EMUSAP S.A.

LIC. ENMANUEL ALBERCA SALAZAR
JEFE DE DESARROLLO PRESUPUESTO (el)

08. 03. 2023

PROVEEDOR N°	2019/GAF/EMUSAP S.A. FECHA
A: RR - HH.	
PARA:	los
	Navales
	MANUEL ESCOBEDO GUIELAC
	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

em. p.m.d.m.

23627.003

INFORME N° 050-2023-EPS EMUSAP S.A. – GAF-AREA RR.HH.

A : LIC. ENMA NEYLIT ALBERCA SALAZAR
Jefe de Desarrollo y Presupuesto

ASUNTO : Solicita la Certificación Presupuestal para suplir plaza de **Técnico de Servicios Generales y Almacén.**

REF : Informe N° 021-2023-EMUSAP S.A.-GAF/CLCP/Ama3

FECHA : Chachapoyas, 08 de Marzo de 2023



Mediante el presente me dirijo a usted para indicarle que según documento de la referencia se requiere personal para cubrir la plaza de Técnico de Servicios Generales y Almacén, mediante Contrato a Plazo Indeterminado, para suplir la renuncia de la extrabajadora estable titular Sra. YOSELYN MUÑOZ ZABAleta, por lo que dicha plaza se encuentra vacante, se contratara personal el mismo para seguir el Proceso de Procedimiento de Selección y Contratación de Trabajador de la EPS EMUSAP S.A, mediante Concurso Público de Méritos, se requiere el respectivo presupuesto por lo que se solicita la Certificación Presupuestal para realizar la respectiva Convocatoria de Personal.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.



C.c. Archivo:
N/T
23627.002

INFORME N° 021-2023-EMUSAP S.A.- GAF/CLCP/Ama3

A : *Lic. MANUEL ESCOBEDO GUELAC*
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : *Solicita Contratación de Personal para cumplir funciones de Técnico en Servicios Generales y Almacén de la empresa EMUSAP S.A.*

REF. : *Renuncia de la titular Lic. Yoselyn Muñoz Zabaleta*

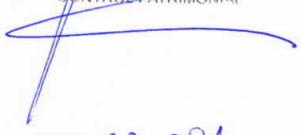
FECHA : *Chachapoyas, 06 de marzo del 2023*

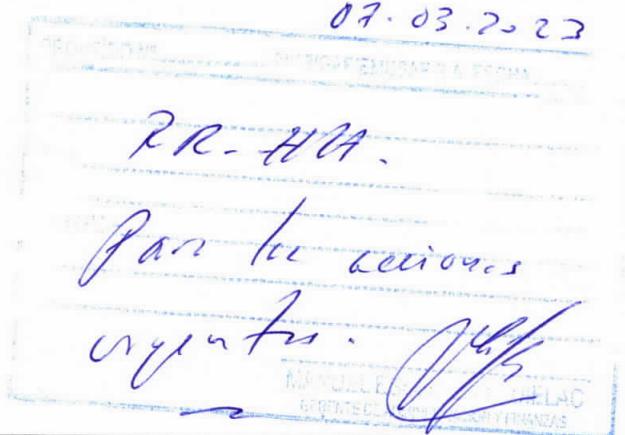
Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de requerir la contratación de personal técnico para que se desempeñe como Almacenero con funciones específicas, por la renuncia solicitada de la titular Lic. YOSELYN MUÑOZ ZABAleta, quien venía desempeñándose como Técnico en Servicios Generales y Almacén de la empresa EMUSAP S.A.

Las funciones que comprende en el área de Almacén, entre una de ellas es el control del ingreso y salida de materiales y otros, por cuanto es de necesidad urgente contar con la contratación de un personal mediante convocatoria de concurso público de méritos.

Es quanto informo a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,


.....
JUAN T. CASTILLO VILCA
COORDINADOR DE LOGÍSTICA Y
CONTROL PATRIMONIAL
.....

23627.001



FORMATO N° 01 - SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL NRO...

I. DATOS DEL SOLICITANTE	Organo/Unidad Orgánica u Oficina requeriente: <u>LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL</u>	Fecha: <u>06 DE MARZO DE 2023</u>
	Nombre de Jefe/Directivo: <u>JUAN T. CASTILLO VILCA</u>	Puesto: <u>COORDINADOR DE LOGÍSTICA Y C.P.</u>

II. MOTIVO DEL REQUERIMIENTO (Marque con una X)

Puesto Nuevo <input type="checkbox"/>	Reemplazo <input checked="" type="checkbox"/>	Término del vínculo <input type="checkbox"/>	Otro (Especificar): <input type="checkbox"/>
---------------------------------------	---	--	--

III. JUSTIFICACION

Carta de Renuncia del cargo de Técnico de Servicios Generales y Almacén por parte de la Lic. YOSELYN ZABAleta MUÑOZ

IV. INFORMACIÓN DEL PUESTO A CUBRIR

Nombre del Puesto: <u>TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y ALMAC</u>	Nº de posiciones a convocar: <u>01</u>	Grupo Ocupacional: <u>TECNICO</u>
Unidad Orgánica: <u>LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL</u>	Código del puesto: <u>EPS0013</u>	Periodo de contratación: <u>PLAZO INDETERMINADO</u>
Tipo de contratación: <u>Plazo indeterminado</u>	<input type="checkbox"/> Plazo fijo <input type="checkbox"/>	Otro (Especificar): _____

V. INFORMACION A SER LLENADO POR RRHH

Perfil aprobado en el CAP: <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
El puesto se encuentra presupuestado en el PAP	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

VI. SOLICITUD DE SERVICIOS DE TERCEROS

Consultora: <input type="checkbox"/>	Empresas de servicios temporales: <input type="checkbox"/>	Empresas de servicios complementarias: <input type="checkbox"/>
Etapas a delegar:	Convocatoria y reclutamiento: <input type="checkbox"/>	Evaluación (a excepción de entrevista final): <input type="checkbox"/>

VII. DATOS DE TERCEROS

Nombre de consultora o empresa de servicios: _____	Nombre de contacto: _____
Cargo: _____	Correo: _____
Teléfono: _____	

Nombre y firma del responsable del área solicitante	Nombre y firma de RRHH	Nombre y Firma de Gerente General
<u>EMUSAP S.A.</u> <u>JUAN T. CASTILLO VILCA</u> COORDINADOR DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	<u>EMUSAP S.A.</u> <u>HERMAN RICARDO MEZA</u> COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	 EMUSAP S.A. <u>ING. Carlos Alberto Mesanza Iherico</u> GERENTE GENERAL

Se adjunta:

1. Carta de Renuncia:
2. CAP:
3. PAP:
4. Certificación Presupuesta:
5. Propuesta técnica y económica del proveedor:
6. Perfil:
7. Otro: Esopecificar: _____

FORMATO N° 01 - SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL NRO...

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Organismo/Unidad Orgánica u Oficina requeriente: LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL Fecha: 06 DE MARZO DE 2023
 Nombre de Jefe/Directivo: JUAN T. CASTILLO VILCA Puesto: COORDINADOR DE LOGISTICA Y C.P.

II. MOTIVO DEL REQUERIMIENTO (Marque con una X)

Puesto Nuevo Reemplazo Término del vínculo Otro (Especificar):

III. JUSTIFICACION

Carta de Renuncia del cargo de Técnico de Servicios Generales y Almacén por parte de la Lic. YOSELYN ZABAleta MUÑOZ

IV. INFORMACIÓN DEL PUESTO A CUBRIR

Nombre del Puesto: TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y ALMAC Nº de posiciones a convocar: 01 Grupo Ocupacional: TECNICO
 Unidad Orgánica: LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL Código del puesto: EPS0013 Periodo de contratación: PLAZO INDETERMINADO
 Tipo de contratación: Plazo indeterminado Plazo fijo Otro (Especificar): _____

V. INFORMACIÓN A SER LLENADO POR RRHH

Perfil aprobado en el CAP: SI NO
 El puesto se encuentra presupuestado en el PAP SI NO Remuneración: \$ 2,758.51 _____

VI. SOLICITUD DE SERVICIOS DE TERCEROS

Consultora: Empresas de servicios temporales: Empresas de servicios complementarias:
 Etapas a delegar: Convocatoria y reclutamiento: Evaluación (a excepción de entrevista final):

VII. DATOS DE TERCEROS

Nombre de consultora o empresa de servicios: _____
 Cargo: _____ Nombre de contacto: _____
 Correo: _____ Teléfono: _____

Nombre y firma del responsable del área solicitante

<u>EMUSAP S.A.</u> <u>JUAN T. CASTILLO VILCA</u> COORDINADOR DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	<u>EMUSAP S.A.</u> <u>ABG. HERMÁN RICARDO MEZA</u> COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	<u>EMUSAP S.A.</u> <u>ING. Carlos Alberto Mescanza Iberico</u> GERENTE GENERAL
--	--	--

Se adjunta:

1. Carta de Renuncia: 2. CAP: 3. PAP: 4. Certificación Presupuesta:
5. Propuesta técnica y económica del proveedor: 6. Perfil: 7. Otro: Esopecificar: _____

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME N° 043- 2023-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3

A : Ing. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
Gerente General EMUSAP SA

ASUNTO : Respecto a solicitud de contratación de personal para cumplir funciones de almacén

REFERENCIA: a) INFORME N°015-2023-EMUSAP S.A.GAF/CLCP/Ama3
b) RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 0121-2022-EMUSAP S.A/AMA3

FECHA : Chachapoyas, 22 de febrero de 2023

Por intermedio del presente me dirijo al despacho de su cargo, en atención al documento de la referencia, para informar lo siguiente:

1. Mediante documento de la referencia b) de fecha 16-12-2022, se aprueba la DIRECTIVA N° 007-2022-EMUSAP S.A. “DIRECTIVA QUE APRUEBA LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA, CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL EN LA EMPRESA PRESTADORA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS EMUSAP S.A., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”
2. Mediante documento de referencia a), de fecha 21-02-2023, el Coordinador de Logística y control Patrimonial, solicita la contratación de personal para cumplir funciones de almacén, ante la renuncia del Técnico en servicios Generales y Almacén.
3. Al respecto se informa Que:
 - ✓ La DIRECTIVA N° 007-2022-EMUSAP S.A, en el numeral **4.1. En materia de personal, establece:** “El ingreso de nuevo personal solo es factible cuando se cuente con la plaza presupuestada, vacante y esté incluida en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) vigente, siendo, **en todos los casos, efectuada por concurso público de méritos**, a excepción de los cargos de confianza”
4. Por lo expuesto, se sugiere que, con el fin de no vulnerar, la presente directiva, la plaza de Técnico en servicios Generales y Almacén, sea contratado mediante concurso público.

Es todo cuanto informo,

Antecedentes:

EMUSAP S.A.

 LIC. EMMA N. ALBERCA SALAZAR
 JEFE DE DESARROLLO PRESUPUESTARIO
 23516.002

PROYECTO - Gerencia General - EMUSAP S.A	
Fecha: 23 FEB. 2023	
Departamento - Área - Personal Señor (a) (srta)	
1 Oficina y Trabajo - logística	
2 Comerciantes y proveedores	
3 -	
	
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

INFORME N° 015-2023-EMUSAP S.A.-GAF/CLCP/Ama3

A : *Ing. CARLOS A. MESTANZA IBERICO
Gerente General*

ASUNTO : *Solicita Contratación de Personal para cumplir funciones de Almacenero.*

REF. : *Renuncia al puesto de Técnico en Servicios Generales y almacén.*

FECHA : *Chachapoyas, 21 de febrero del 2023*

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de requerir la contratación de personal técnico para que se desempeñe como Almacenero con funciones específicas, por la renuncia solicitada de la titular Lic. YOSELYN MUÑOZ ZABAleta, quien venía desempeñándose como Técnico en Servicios Generales y Almacén de la empresa EMUSAP S.A.

Las funciones que comprende en el área de Almacén, entre una de ellas es el control del ingreso y salida de materiales y otros, por cuanto es de necesidad urgente contar con la contratación de un personal idóneo para el puesto.

La contratación del personal se requiere por el tiempo que dure la convocatoria de concurso público de méritos.

Es quanto informo a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,


EMUSAP S.A.
JUAN J. CASTILLO VILCA
COORDINADOR DE LOGÍSTICA Y
CONTROL PATRIMONIAL
23516.001

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A	
Fecha: 21 FEB 2023	
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (sra)	
1	ODP
2	Desarrollo y sustento sobre DIS- ponibilidad presupuestal
3	
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

